



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 429

(09 - Abr - 2025)

“Por la cual se delega la participación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, en las Unidades Técnicas de Apoyo LGBTI Local”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante el Acuerdo Distrital 440 de 2010, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que al mismo tenor, en su artículo 211 de la Carta Política establece:

“ARTICULO 211.- (...)

La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.”

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 dispone que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, específicamente con la Ley 489 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 429

(09 - Abr - 2025)

“Por la cual se delega la participación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, en las Unidades Técnicas de Apoyo LGBTI Local”

Que el Decreto Distrital 062 de 2014, adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

Que el Acuerdo Distrital 927 de 2024, *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*”, establece en su Objetivo “Bogotá Confía en su bienestar” que la ciudad ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial.

Que bajo el objetivo, antes citado, se encuentra el programa “Bogotá cuida a su gente” que entre sus líneas de acción incluye aquellas que se centran en fortalecer la Política Pública LGBTI su plan de acción, sus estrategias, y las rutas de prevención a la violencia por orientaciones sexuales e identidades de género.

Que mediante el Documento CONPES D.C. 016 de diciembre del 2021, se adoptó el nuevo plan de acción de la Política Pública denominado *“Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital” 2021-2032”*.

Que para dar respuesta a las carencias encontradas en la evaluación de política pública se rediseñaron las Estrategias de Cambio Cultural y Ambientes Laborales Inclusivos y se crearon dos Estrategias nuevas: la de Territorialización y la de Fortalecimiento a la Atención de Violencias por Prejuicio contra Personas de los Sectores LGBTI.

Que para el adecuado funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Diversidad Sexual, en particular en lo concerniente al seguimiento al Plan de Acción, así como a los sectores poblaciones que son beneficiarios de la Política Pública, la implementación de las Estrategias de Territorialización, y Fortalecimiento a la Atención de Violencias por Prejuicio es necesario crear la Unidad Técnica de Apoyo General, la Unidad Técnica de Apoyo Trans, y las Unidades Técnicas de Apoyo Local LGBTI y la Unidad Técnica de Casos Urgentes LGBTI.

Que dicho lo anterior, se expidió el Decreto Distrital No. 467 de 2024 el cual modifica parcialmente el Decreto Distrital 062 de 2014 *“Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, así como reglamenta la Comisión Intersectorial de Diversidad Sexual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 429

(09 - Abr - 2025)

“Por la cual se delega la participación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, en las Unidades Técnicas de Apoyo LGBTI Local”

Que en su Título III se dispuso la reglamentación de las Unidades Técnicas de Apoyo-UTA, lo cual en su artículo 16o se crean las *“Unidades Técnicas de Apoyo Local”* en las 20 localidades del Distrito Capital, con el propósito de generar procesos de articulación entre las alcaldías locales y los sectores de la administración distrital presentes en las localidades del Distrito Capital, en el marco de la estrategia de territorialización de la Política Pública LGBTI y la garantía del ejercicio pleno de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.

Que, seguidamente en el citado artículo se dispone que las UTA Local, estarán conformadas por un profesional delegado de cada entidad que preste servicios a las personas de los sectores LGBTI en lo local.

Que por lo anterior y para el cumplimiento de los fines antes descritos, se hace necesario delegar la participación de IDARTES en la conformación de las Unidades Técnicas de Apoyo Local en las 20 localidades del Distrito Capital, dado su compromiso institucional en el fortalecimiento de los procesos participativos en los territorios, garantizando el acompañamiento técnico a las instancias de participación local, la articulación de la política pública de cultura con los planes de desarrollo local, y la inclusión de proyectos artísticos y culturales que respondan a las necesidades y dinámicas propias de cada comunidad. Esta participación fortalece el enfoque territorial de la gestión cultural y promueve el acceso equitativo a los derechos culturales en todo el Distrito.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al (la) servidor (a) público (a) que desempeñe el cargo de Subdirector Técnico Código: 068, Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de Artes-IDARTES, actualmente ocupado por la servidora **LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.247.497, para la conformación de la Unidades Técnicas de Apoyo Local en las 20 localidades del Distrito Capital, reglamentado mediante el Decreto Distrital No. 467 de 2024.

Parágrafo: El (la) delegado (a) deberá presentar informes semestrales, respecto la delegación, ante la Dirección General del IDARTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto a la servidora mencionada en el artículo 1º de esta Resolución, a la Secretaría Distrital de Integración Social, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 429

(09 - Abr - 2025)

“Por la cual se delega la participación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, en las Unidades Técnicas de Apoyo LGBTI Local”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 09 - Abr - 2025

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mónica Nieto Rojas- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Abogada Contratista Dirección General	